



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

APRUEBASE, EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS PARA EL AÑO 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 18536 /2017
ARICA, 20 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.096, de fecha 25 de Enero de 1982, que traspasa los Cementerios a las Municipalidades; El Acuerdo N° 420, de Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha Jueves 14 de Diciembre 2017, del Concejo Municipal, el cual aprueba el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2018; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud al comienzo de un nuevo periodo Presupuestario y ante la necesidad de contar con un Presupuesto durante el año 2018, para el Departamento Municipal de Cementerio, con el fin de asegurar un buen funcionamiento de la unidad, según las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2018, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 459.497.000

115 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.332.000
	03		De otras entidades públicas	87.332.000
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	172.435.000
	01		Arriendos de Activos No Financieros	168.435.000
	03		Intereses	4.000.000
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	129.730.000
	01		Ingresos por Operación - Venta de Bienes	63.840.000
	02		Ingresos por Operación - Venta de Servicios	65.890.000
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	10.000.000
	99		Otros	10.000.000
12			C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	40.000.000
	10		Ingresos Por Percibir	40.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	20.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2017				459.497.000

PRESUPUESTO DE GASTOS : \$ 459.497.000

215 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	304.000.000
	03		Otras Remuneraciones	304.000.000
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	304.000.000

22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	128.474.000
	02	Textiles, vestuarios y calzado.	11.500.000
	04	Materiales de uso o consumo	72.700.000
	05	Servicios Básicos	15.990.000
	06	Mantenimiento y reparaciones	9.000.000
	07	Publicidad y Difusión	3.000.000
	08	Servicios Generales	5.000.000
	09	Arriendos	3.000.000
	11	Servicios técnicos y profesionales	4.000.000
	12	Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	4.284.000
23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.500.000
	01	Prestaciones previsionales	5.500.000
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	6.523.000
	01	Devoluciones	2.500.000
	02	Compensaciones Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	4.023.000
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.000.000
	04	Mobiliario y otros	3.500.000
	05	Máquinas y equipo	4.000.000
	06	Equipos informáticos	3.500.000
	07	Programas informáticos	1.500.000
	99	Otros activos no financieros	1.500.000
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
	02	Proyectos	0
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	1.000.000
	07	Deuda Flotante	1.000.000
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS 2017			459.497.000

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CAR/LOP/ANN/ann.